



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más absoluto repudio y rechazo al DNU 460/25 que eliminó la facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL de constituir "Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad" (SAMIC) prevista en la Ley Nº 17.102.

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.





*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos se declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de UN (1) año, y el último día de vigencia de la delegación de facultades que el congreso nacional le otorgó al ejecutivo, se produce este DNU que elimina una ley del congreso de la nación en forma inconstitucional porque excede el marco de la emergencia otorgada.

Este DNU representa el único caso en el mundo donde un gobierno oficializa mediante un acto administrativo la renuncia a uno de sus principales funciones como es velar por la salud pública. Disuelve también las Delegaciones Sanitarias Federales del MINISTERIO DE SALUD en todas las provincias argentinas, transfiriendo responsabilidades y costos a las provincias y municipios.

Esta decisión arbitraria del gobierno nacional representa un grave retroceso en materia de investigación y salud pública y un nuevo cachetazo a nuestro sistema federal.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAIST
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.